

**ACTA SESIÓN Nº 11
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la undécima sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
2.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
3.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de La Serena)
4.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
5.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
6.	Sr. Lohengrin Cavieres González	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
7.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
8.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
9.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
10.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero (Instituto de Investigación Pesquera)

Asisten como expertos en invertebrados y autores de algunas fichas a clasificar Fermin Alfaro, Jaime Pizarro, Darko Cotoras

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Phrixotrichus scrofa* (Molina, 1782), "tarántula zorro de la costa", "araña pollito"

Tarántula en que los machos difieren de *P. jara* por no tener aserrada la quilla prolatral inferior y de *P. vulpinus* por tener las quillas prolaterales más separadas y el embolo más delgado. Hembras difieren de *P. vulpinus* por la ausencia de una proyección digitiforme sobre los receptáculos espermaticales, y ausencia de lóbulos sobre las cámaras lateras esferoidales de los receptáculos espermaticales.

Especie nativa de Chile, conocida solo de un par de localidades de la Región del Biobío. También está presente en Argentina.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios "C", y "E" quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat

por colecta, aumento frecuencia incendios, plantaciones forestales (exclusión y eliminación en la rotación, tala), la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. De esta manera se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	[VU A2d]
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, aumento frecuencia incendios, plantaciones forestales.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, aumento frecuencia incendios, plantaciones forestales.

1.2. *Phrixotrichus vulpinus* (Karsch, 1880), “tarántula zorro austral”, “araña pollito”

Tarántula en que los machos difieren de *P. jara* por no tener el bulbo copulador con la quilla prolateral inferior aserrada y de *P. scrofa* por tener las quillas prolatetrales más separadas y por tener un émbolo más ancho. Hembras difieren de otras especies de *Phrixotrichus* por la presencia de una proyección digitiforme sobre uno o ambos receptáculos seminales y las cámaras laterales esferoidales con largos lóbulos.

Especie nativa de Chile, conocida de unas pocas localidades entre la Región del Biobío y la Región de Los Ríos. También se encuentra presente en Argentina

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “C”, y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat por colecta, aumento frecuencia incendios, plantaciones forestales (exclusión y eliminación en la rotación, tala), la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. De esta manera se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	[VU A2d]
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 3.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, aumento frecuencia incendios, plantaciones forestales.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 3.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, aumento frecuencia incendios, plantaciones forestales.

1.3. *Pulvinaria drimyswinteri* Kondo & Gullan 2010, “escama blanda algodonosa del canelo”, “conchuela del canelo”

Insecto parásito cuyas hembras adultas son de forma de ovalo, moderadamente convexo, y miden entre 2.5 y 6.2 mm de largo por 2.0 y 4.2 mm de ancho. Son de color pardo a pardo amarillento. Los inmaduros son de color castaño-rojizo.

Especie endémica de Chile y especialista del canelo (*Drimys winteri*) conocido del Parque Nacional Huerquehue y en Parque Nacional Nahuelbuta sobre *Drimys andina* (octubre 2019).

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo criterios A, C, D y E por lo que se clasificaría según estos criterios como Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, no se conocen amenazas para este parásito, en los dos parques nacionales en que ha sido encontrado, por lo que se clasificaría según este criterio como Preocupación Menor (LC). Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para la región de Coquimbo al norte según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4. *Tetragnatha paschae* Berland, 1924, “araña” nombre genérico

Araña de gran tamaño. Cefalotórax amarillo (rojizo en ciertos especímenes) con una banda gris que va desde los ojos posteriores hasta el borde posterior; quelíceros y patas amarillas, o rojizas más o menos oscuras; esternón leonado oscuro, parte labial negruzca; abdomen con una franja longitudinal de color amarillo o rojo leonado, con lados sinuosos, bordeados primero por una línea negra bastante delgada, luego por una franja plateada bastante ancha y más o menos clara; cara ventral enteramente amarilla o rojiza. Cefalotórax bastante ancho.

Especie endémica de Rapa Nui, o Isla de Pascua.

Entre 2008 y 2018 (agosto 2008; junio-julio 2009; agosto 2011; agosto-septiembre 2012; noviembre 2018) se llevaron a cabo expediciones en toda la isla Rapa Nui con la finalidad de realizar un estudio de referencia de las especies de arácnidos en la isla, sin embargo, no se encontró ningún individuo de esta especie.

El Comité luego de revisar la ficha, y realizar algunas correcciones y adiciones, destaca que probablemente la especie esté extinta, dada las búsquedas recientes en los lugares y con las técnicas adecuadas para detectar esta especie.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Extinta (EX)	-
B	***	Extinta (EX)	-
C	***	Extinta (EX)	-
D	***	Extinta (EX)	-
E	***	Extinta (EX)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EXTINTA (EX)

Dado que:

Las búsquedas recientes en los lugares conocidos para la especie y con las técnicas adecuadas para detectarla no han producido resultados favorables.

1.5. *Conometopus penai* Ronderos, 1972, “langosta de Peña”

Insecto pequeño (largo del cuerpo 11,5 mm), cuerpo parcialmente comprimido en tórax y abdomen; micróptero, con tegumento rugoso-tuberculado difuso; pilosidad abundante y corta, sin tímpano. Cabeza grande en relación con el tamaño del cuerpo, tan ancha como el pronoto; fastigio declive, poco excavado, formando un ángulo de 45° respecto de una línea tangente al borde anterior de los ojos, en vista lateral, corto, escasamente prominente, tan largo como 1/3 de la distancia inter-ocular (3:9), trigonal en vista dorsal, provisto de carenas laterales prominentes dorsalmente, las que se continúan en el vértex próximas a los ojos, produciendo, cada una, una prominencia de escasa elevación (semejante a la de *C. ochraceus* y *C. cristicollis*) coincidente con la mitad del borde dorsal de los ojos, a partir de la cual se diluyen divergiendo lateralmente.

La distribución de esta especie se encuentra representada por la zona costera de Paposo (Región de Antofagasta), entre los 36 y 500 msnm. *Conometopus penai* ha sido colectada en la localidad de Paposo, Parque Nacional Lluillallaco, Taltal, Caleta Cifuncho y Parque Nacional Pan de Azúcar en la Región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E la ausencia de datos indica que la especie se podría clasificar como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, cumple con el umbral para Área de Ocupación se conoce de más de 5 localidades no más de 10, amenazadas por urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino), microbasurales ilegales, construcción de caminos, lo que significaría clasificarla como Vulnerable (VU). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Preocupación Menor (LC)	-
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 100 km²

B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización (tomás ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino), microbasurales ilegales, construcción de caminos.

1.6. *Cyrioctea islachanaral* Grismado & Pizarro-Araya, 2016, “araña de la Isla Chañaral”

Araña en que sólo la hembra ha sido descrita. Son reconocibles por su tamaño relativamente grande, mayor a 7 mm. La macroseta ocular no se encuentra en una fila alineada. Esqueleto externo elongado piriforme. Área cefálica con los lados cercanos a paralelos. Café claro con un tenue patrón jaspeado anterior. Patas café claro a rojizo hacia las puntas.

Distribución registrada sólo en la localidad tipo, Isla Chañaral, isla que forma parte de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt en la Región de Atacama.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C y E no existe información suficiente para pronunciarse sobre la especie por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, cumple con los umbrales para superficie y localidad, pero no se encuentra amenaza ni reducción para aplicar este criterio, existían conejos introducidos pero fueron erradicados de su isla. Por lo cual está a punto de cumplir los umbrales para categoría En Peligro Crítico (CR), pero dada la inexistencia actual de alguna amenaza plausible, se clasifica como Casi amenazada (NT). Lo mismo ocurre para criterio D cumple con tener presencia en menos de 5 localidades, por lo cual está a punto de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable (VU), pero la inexistencia de una amenaza plausible implica que para criterio D se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Como resultado, este Comité concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Casi Amenazado (NT)	[CR B1ab(iii)+2ab(iii) si se encuentra alguna amenaza plausible]
C		Datos Insuficientes (DD)	Datos Insuficientes (DD)
D	***	Casi Amenazado (NT)	[VU D2 si se encuentra alguna amenaza plausible]
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

Cumple la mayoría de los criterios y variables para ser clasificada En Peligro Crítico, pero no se observa una amenaza plausible actuando sobre la especie, por lo que se le da categoría Casi Amenazada (NT).

1.7. *Ectinogonia barrigai* Moore, 2017, balita de Barriga, buprétido de Barriga

Insecto de largo: 16,2 mm, ancho: 5,8 mm. Cabeza negra, deprimida en la zona frontal y con estrecha carena longitudinal en la parte superior, cubierta por abundante pilosidad blanca, larga y erecta en el borde interno de los ojos; antenas negras, delgadas, alcanzan la mitad de la longitud pronotal.

Ectinogonia barrigai corresponde a una especie endémica al Desierto Costero del Taltal; solo se ha registrado en sectores del (Región de Antofagasta).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad en Monumento Natural Paposo Norte, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino), microbasurales ilegales, construcción de caminos. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la región de Valparaíso al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Área de Ocupación menor a 100 km².

B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce en Monumento Natural Paposo Norte.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino), microbasurales ilegales, construcción de caminos.

B2 Área de Ocupación menor a 10 km².

B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce en Monumento Natural Paposo Norte.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a urbanización (tomas ilegales), especies exóticas invasoras (perros asilvestrados, ganado caprino y equino), microbasurales ilegales, construcción de caminos.

1.8. *Ectinogonia chalyboeiventris* Germain & Kerremans, 1906, “buprésido verde-cobre”, “balita”

Especie de coleóptero sub-negra, poco brillante y aplanada superiormente en los élitros, con visos verdes y costillas enteras; ángulos pronotales basales muy realzados sobre los hombros. Muy acuminada hacia atrás. Cabeza: Con escultura gruesa, con fuerte carena longitudinal en la zona media superior; quillas suprantenales muy desarrolladas, formando una depresión tras ella; negra con reflejos verdes o cobre en los relieves; ojos aproximados en la base; clipeo muy corto; antenas negras que alcanzan la mitad del pronoto, pilosas, con escapo corto, sub-cilíndrico, algo abultado apicalmente; pedicelo muy pequeño, tercer antenito algo mayor que el anterior; 4° alargado, levemente triangular; 5° a 11° muy desarrollados.

Esta especie se distribuye desde la zona sur de la Región de Atacama a la zona boreal de la Región de Coquimbo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C y D los datos indica que la especie se podría clasificar como Preocupación Menor. Respecto al criterio B, cumple con el umbral para Área de Ocupación se conoce de más de 5 localidades no más de 10, amenazadas por proyectos mineros (central termoeléctrica, depósitos de ceniza), construcción de obras viales (carretera costera entre Taltal y Chañaral), lo que significaría clasificarla como Vulnerable (VU). Para el criterio E la ausencia de datos indica que la especie se podría clasificar como Datos Insuficiente (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Preocupación Menor (LC)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Preocupación Menor (LC)	-

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 100 km²

B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por proyectos mineros (central termoeléctrica, depósitos de ceniza), construcción de obras viales (carretera costera entre Taltal y Chañaral).

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta undécima sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Conometopus penai</i>	langosta de Peña	Animalia	Ommexechidae	VU	VU B2ab(iii)
<i>Cyrioctea islachanaral</i>	araña de la Isla Chañaral	Animalia	Zodariidae	NT	--
<i>Ectinogonia barrigai</i>	balita de Barriga, bupréstido de Barriga	Animalia	Buprestidae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Ectinogonia chalyboeiventris</i>	balita (genérico), bupréstido (genérico)	Animalia	Buprestidae	VU	VU B2ab(iii)
<i>Phrixotrichus scrofa</i>	tarántula zorro de la costa, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Phrixotrichus vulpinus</i>	tarántula zorro austral, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Pulvinaria drimyswinteri</i>	escama blanda algodonosa del canelo; conchuela del canelo	Animalia	Coccidae	LC	--
<i>Tetragnatha paschae</i>	araña (genérico)	Animalia	Tetragnathidae	EX	--

Siendo las 13:30 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación